



Informática

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1338 -2013-MPM-CH-A

Chulucanas, 27 NOV. 2013

VISTO:

El Expediente N°13776-2013, de fecha 01.10.2013, suscrito por el Sr. José Félix Timaná Chávez; el Proveído de fecha 08.11.2013, expedido por el Gerente Municipal; Informe N°01106-2013-OPP/MPM-CH de fecha 18.11.2013, expedido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. José Félix Timaná Chávez, mediante Expediente N°13776-2013, de fecha 01.10.2013, solicita apoyo económico a fin de poder solventar gastos de tratamiento y medicina, para su hermano Cresencio Timaná Chávez, quien se encuentra delicado de salud al padecer de cáncer; y carece de recursos económicos;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 01106-2013-OPP/MPM-CH de fecha 18.11.2013, expedido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa respecto a la existencia de Cobertura Presupuestal para brindar el apoyo solicitado, indicando un monto de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles), de acuerdo a la Cadena Funcional: **Secuencia Funcional 0020: APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES;**

En uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Sr. José Félix Timaná Chávez; en consecuencia otórguesele el apoyo económico ascendente a S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 nuevos soles), en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El egreso que origine la emisión de la presente resolución, será afectado de acuerdo a la Cadena Programática Funcional siguiente:

RUBRO	07 – FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
SECUENCIA FUNCIONAL	0020 APOYO A LAS ACCIONES COMUNALES
CLASIFICADOR DEL GASTO	2.5.31.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

ARTICULO TERCERO: El Beneficiario (Sr. José Félix Timaná Chávez), deberá rendir cuenta del apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO CUARTO: Dése cuenta a Oficina de Administración y Finanzas e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. DE MORROPON CHULUCANAS

Dr. PNP (r) José R. Montenegro Castillo
 ALCALDE PROVINCIAL

